POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřa ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 725

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA (ID. 306632).

Asunción, 17 de agosto del 2016

VISTO: El Acta N° 52 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 11 de julio de 2016 y el Informe de Evaluación N° 49 de fecha 21 de julio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación,que en el numeral 10 expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se concluye que las empresas GTSCIENTIFIC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNOFAST S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., "CUMPLEN" con los requisitos de éste proceso, en consecuencia, éste Comité RECOMIENDA la adjudicación a las empresas evaluadas con el precio más bajo correspondiente a: GT. SCIENTIFIC S.A. en los ítems número 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 por el monto total de G. 894.103.349 (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones ciento tres mil trescientos cuarenta y nueve), CHACO INTERNACIONAL S.A. en los ítems número 33, 38, 70, 76, 87, 91, 92, 99, 100, 101, 105, 110, 185, 188, 192, 203, 204, 205, 207, 210, 211, 213, 214, 215 y 219 por el monto total de G. 35.714.441 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno), TECNOFAST S.A. en los ítems número 3, 6, 18, 56, 108, 156, 157, 158, 160,*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 725.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA (ID. 306632).

161, 162, 163, 165, 167, 168, 169, 176, 179, 180, 225, 226, 227, 229 y 230 por el monto total de G. 195.799.340 (Guaranies ciento noventa y cinco millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta) y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. en los ítems número 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 84 y 159 por el monto total de G. 1.111.928.000 (Guaraníes un mil ciento once millones novecientos veintiocho mil)... Así mismo este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en los ÍTEMS N° 55, 75, 77, 81, 82, 85, 86, 88, 93, 94, 96, 97, 98, 102, 103, 104, 109, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" y en los ÍTEMS N° 58, 61, 68, 80, 83, 89, 90, 95, 106, 107, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 164, 166, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 206, 208, 209, 212, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224y228 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, el Dictamen D.J. N° 2331 de fecha (11.08.2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la declaración desierta de los lotes mencionados más arriba y la aprobación por Resolución de la Licitación Pública Nacional N° 102/2016, "Adquisición de Reactivos e insumos para el Hospital Central de Policía"- ID N° 306632, salvaguardando los intereses institucionales."*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 102/2016, para la Adquisición de Reactivos e Insumos Laboratoriales para el Hospital Central de Policía (ID. 306632) a las firmas; **GT. SCIENTIFIC S.A.** en los ítems número 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 por el monto total de **G. 894.103.349** (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones ciento tres mil trescientos cuarenta y nueve), **CHACO INTERNACIONAL S.A.** en los ítems número 33, 38, 70, 76, 87, 91, 92, 99, 100, 101, 105, 110, 185, 188, 192, 203, 204, 205,

RESOLUCIÓN N° 725.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA (ID. 306632).

207, 210, 211, 213, 214, 215 y 219 por el monto total de **G. 35.714.441** (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno), **TECNOFAST S.A.** en los ítems número 3, 6, 18, 56, 108, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 165, 167, 168, 169, 176, 179, 180, 225, 226, 227, 229 y 230 por el monto total de **G. 195.799.340** (Guaranies ciento noventa y cinco millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta) y **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** en los ítems número 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 84 y 159 por el monto total de **G. 1.111.928.000** (Guaraníes un mil ciento once millones novecientos veintiocho mil).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA** la Licitación en los ÍTEMS N° 55, 75, 77, 81, 82, 85, 86, 88, 93, 94, 96, 97, 98, 102, 103, 104, 109, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso ***b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*** y en los ÍTEMS N° 58, 61, 68, 80, 83, 89, 90, 95, 106, 107, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 164, 166, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 206, 208, 209, 212, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224 y 228 inciso ***a) "que no se hubiera presentado oferta alguna",*** de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCN
Ayudante General y Jefe de Gabinete